

**SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS**  
**NO. OFICIO: MCH/2024-2027/DOP/155/2025**  
**ASUNTO: OFICIO**

Chapantongo, Hidalgo a 06 de junio de 2025

**Mtra. Brianda Cadena Lora.**  
**Contralora Interna Municipal.**  
**Chapantongo, Hidalgo.**

Presente:

Por medio del presente reciba un afectuoso saludo y en relación al Oficio No. MCH/24-27/OIC/068/2025 donde nos solicita:

- Justificación de la creación del diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
- Población potencial, objetivos y mecanismos de elegibilidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).
- Matriz de Indicadores para Resultados de la Dirección de Obras Publicas Municipal.

Derivado de lo anterior me permito entregar la información solicitada en formato digital para dar cumplimiento en los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en cumplimiento de la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2025 de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados.

Sin otro en particular me reitero a sus más apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRO. ABRAHAM LÓPEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2024-2027



## Evaluación de Diseño del FAISMUN

### II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo

**1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta. Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El municipio de Chapantongo tiene identificado el problema central que atiende el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Para la valoración de la pregunta, se tomó en cuenta la información del árbol de problemas. En este sentido, el problema se formula como un hecho negativo que puede ser revertido, por lo que cumple con la característica del inciso a). Sin embargo, para alinearlos al documento de Diagnóstico del FAIS a nivel federal (SEDESOL, 2014), se recomienda como problemática central: “La población que habita en localidades con alto o muy alto grado

de rezago social, en zona de atención prioritaria o en condición de pobreza extrema en el municipio de Chapantongo presenta rezagos en infraestructura social básica”<sup>1</sup>.

En el árbol de problemas, es posible identificar la población que presenta la necesidad, que son “Zonas más vulnerables”; sin embargo, no hay claridad en lo que se refiere a “zonas más vulnerables”; asimismo, esta población no es consistente con lo establecido en el Artículo 33 de la LCF y los Lineamientos de Operación del FAIS 2025, donde se menciona “que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”, por lo que no cumple con la característica del inciso b).

Por otro lado, la información de diseño del FAISMUN no define el plazo para la revisión y actualización del problema, por lo que no cumple con el inciso c).

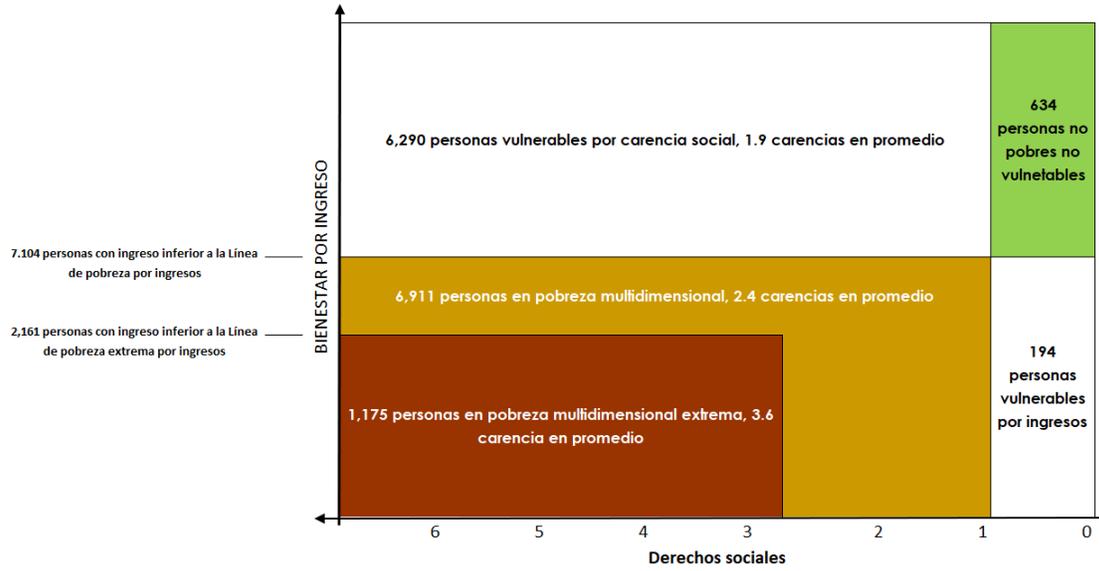
Si bien se reconoce el esfuerzo del municipio de Chapantongo por contar información relevante sobre el diseño del FAISMUN, es importante elaborar un documento de Diagnóstico donde se señalen las características de las localidades que tienen mayor rezago en infraestructura, se analice la cadena causal del problema principal, la evolución del mismo, se incorpore la justificación teórica y/o empírica que sustenta la intervención, se incluya una Matriz de Indicadores para Resultados con base a la Metodología de Marco Lógico, y se establezca un plazo de revisión y actualización del diagnóstico. Asimismo, se recomienda que el documento de diagnóstico se desarrolle conforme a los elementos mínimos que establece el CONEVAL [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

De acuerdo con el CONEVAL (2020), se presenta la evolución de la pobreza multidimensional y la pobreza multidimensional extrema de 2010 a 2020. En el municipio Chapantongo, la pobreza multidimensional extrema se redujo 5.5 puntos porcentuales en diez años.

---

<sup>1</sup> Para identificar la cuantificación de la población propuesta en la problemática central se sugiere revisar la información de indicadores de pobreza por municipio, que publica el CONEVAL <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>; datos de localidades con información de rezago social [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx), y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024

**Figura 1. Mapa de pobreza, Chapantongo 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos que publica el CONEVAL 2020. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

**Respuesta. Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el Fondo.</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El municipio no cuenta con un documento de diagnóstico del Fondo; sin embargo, si cuenta con un archivo denominado “MARCO LÓGICO OBRAS PUBLICAS 2023”, el cual muestra algunos elementos relevantes en el diseño del Fondo.

El FAISMUN cumple con la característica del inciso a), al señalar en su árbol de problemas las causas y efectos; sin embargo, no se presentan las características del problema, por lo que es importante se elaboré un documento de diagnóstico que describa cada una de las causas y efectos que se mencionan en el árbol.

De las causas que originan el problema, se mencionan las siguientes:

1. Calle de terracerías en mal estado
2. No se cuentan líneas de conducción y distribución de Agua potable
3. líneas de drenaje insuficientes
4. Falta de red de distribución Eléctrica
5. No se da prioridad a las zonas con mayor rezago social por parte del municipio

Los efectos identificados son:

- Impacto social
- Falta de conocimiento de las reglas de operación del programa

- Construcciones Inconclusas
- Construcciones en mal estado
- Mal manejo del recurso
- Obras de infraestructura Básica sin priorización

Se sugiere que se revisen las causas y efectos conforme a la problemática central propuesta en la pregunta 1. En este sentido, se deberá analizar que los efectos no sean causa del problema; por ejemplo, el mal manejo de recursos esta como un efecto, pero este puede ser una causa para que se den obras inconclusas o en mal estado.

Respecto a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, en el ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, se menciona como cuantificación y caracterización de la población potencial lo siguiente:

4.1 ESTE PROGRAMA DA ATENCIÓN A LAS 42 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN CON MAYOR REZAGO SOCIAL Y CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES: 11.6% DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO

Por lo que se cumple con el inciso b. Sin embargo, se recomienda en el documento de diagnóstico se incorporen las localidades por Índice de Rezago Social (IRS) y se consideren sólo aquellas con alto y muy alto IRS. En el caso de la carencia de servicios básicos en vivienda, se recomienda se describa las características de la vivienda de la población del municipio y se defina y describa que se entiende por vulnerabilidad para el caso de la intervención del FAISMUN.

Si bien se mencionan como ubicación territorial "42 localidades del municipio", se considera que este no cumple con el inciso c, debido a que esta ubicación es incorrecta, ya que se hace referencia a la totalidad de localidades del municipio y no sólo a aquellas que presentan un alto y muy alto IRS. Con datos sobre *Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020*, obtenida en el link

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social\\_2020\\_anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx) el CONEVAL señala que existen 5 localidades con un IRS alto en el municipio de Chapantongo, siendo estos los siguientes:

- El Dañe
- Santa Lucía (El Cielito)
- Ex-Hacienda el Marqués
- La Peña
- La Noria (El Plan)

Se sugiere que el diseño del diagnóstico del FAISMUN se sustente con información pública existente, como es la establecida por el CONEVAL y el INEGI. No existe un plazo de revisión y actualización del problema que atiende el FAISMUN, por lo que no cumple con el inciso d.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

**Respuesta.** Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo en la población objetivo</li></ul>

El FAISMUN tiene sustento de intervención en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde se menciona que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”* En el inciso A y numeral I del citado Artículo, se menciona que los se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (Ahora Secretaría de Bienestar).

En el documento de Diagnóstico del FAIS federal (SEDESOL, 2014), se hace referencia a las definiciones de pobreza con el enfoque de capacidades de Amartya Sen (1992), el método de necesidades básicas insatisfechas de CEPAL (1988) y Banco Mundial (2004), en donde se justifica la necesidad de analizar las características de las localidades, ya que el nivel de bienestar no sólo depende de los ingresos de las personas, sino del entorno donde habitan. En dicho Diagnóstico se concluye que hay una relación teórica en que a mayor inversión en infraestructura social básica se disminuye las condiciones de pobreza de la población.

De acuerdo con el portal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y->

[programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social,](#) se menciona que dicho Fondo busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afroamericana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo. En los Lineamientos de Operación del FAIS 2025, numeral 2.5, se establecen los rubros generales del FAIS: agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

Se sugiere que el documento de diagnóstico del FAISMUN se sustente la intervención con lo establecido en la LCF y con lo establecido en el Diagnóstico del FAIS Federal.

## IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

### **Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta. Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>

Para la valoración de esta pregunta se tomó en cuenta el *ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO* del documento "MARCO LÓGICO OBRAS PUBLICAS 2023"

En este Anexo, la población potencial está determinada por la *población con mayor rezago social* y la población objetivo por *zonas más vulnerables del municipio*, ambas definiciones cuentan con unidades de medida distintas, por lo que no cumple con el inciso a.

Como se mencionó en la pregunta 2, se cuantifica a la población potencial y no al objetivo, por lo que cumple parcialmente con el inciso b. Se menciona como cuantificación y caracterización de la población potencial lo siguiente:

4.1 ESTE PROGRAMA DA ATENCIÓN A LAS 42 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN CON MAYOR REZAGO SOCIAL Y CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.

### 4.3 CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES: 11.6% DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO

En esta caracterización y cuantificación no es posible observar las *zonas más vulnerables del municipio*; asimismo, no queda claro a qué se hace referencia este con la población objetivo. Se sugiere que ambas definiciones observen lo establecido en la LCF y los Lineamientos de Operación del FAIS.

Por otro lado, el ANEXO 1 no muestra ni la metodología para la cuantificación y fuentes de información que se utilizan para la determinación de la población potencial ni objetivo, ni se especifica un plazo para su revisión y actualización, por lo que no se cumple con el inciso c y d.

Se recomienda que se elabore un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, el cual debe establecer consistencia entre la población del árbol de problemas y el Propósito de la MIR (tal como se mencionó en la pregunta 1); asimismo, en el apartado de “Cobertura” se deben incorporar las definiciones de población potencial y objetivo conforme al problema que se va a atender. Se sugiere observar lo establecido en el Artículo 33 de la LCF y los Lineamientos de Operación del FAIS 2025, donde se menciona “*que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*”.

Se sugiere valorar la siguiente definición de la población objetivo:

*La población que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, en zona de atención prioritaria o en condición de pobreza extrema en el municipio de Chapantongo.*

Una aproximación de la cuantificación de la población objetivo es a través de tres fuentes de información:

1. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, publicado por la Secretaría de Bienestar, donde se presentan indicadores de carencia social del municipio de Chapantongo, se destaca que 4,262 personas tienen carencia de servicios básicos de

vivienda (30.4%); 7,944 personas tienen viviendas sin acceso al agua potable; 1,074 personas tienen carencias por acceso a calidad y espacios de vivienda, entre otros.

- Indicadores de rezago social 2020, publicado por el CONEVAL, donde se presenta el grado de rezago social por localidades, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Localidad	Población	Indicadores de rezago social (porcentaje)							Índice de rezago social	Grado de rezago social
		Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador		
El Dañe	5	0.0	33.3	0.0	33.3	100.0	100.0	100.0	1.39420	Alto
Santa Lucía (El Cielito)	53	5.9	47.1	5.9	52.9	5.9	58.8	23.5	0.56120	Alto
Ex-Hacienda el Marqués	45	0.0	11.8	23.5	11.8	64.7	88.2	100.0	1.04908	Alto
La Peña	11	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	85.7	0.89860	Alto
La Noria (El Plan)	22	0.0	14.3	0.0	14.3	85.7	100.0	85.7	0.91359	Alto

- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En 2023 se establece como ZAP urbana del municipio de Chapantongo, la localidad con el mismo nombre.

**8. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta.** Si

Nivel	Criterios
3	El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El FAISMUN cuenta con información sistematizada a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que de acuerdo con los Lineamientos del FAIS 2025, se define como *“la plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento.”*

El MIDS es operada por la Secretaría de Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), cuenta con un manual de usuarios disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf)

El MIDS permite identificar las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), así como las localidades con los dos grados más altos de rezago social (alto y muy alto), y a la población en situación de pobreza extrema, también permite el seguimiento de la planeación de proyectos. Este sistema es la fuente de información única para el registro de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas del FAISMUN que utilizan los municipios a nivel nacional. En dicho sistema se registra la identificación geográfica del proyecto. La DGDR revisa las obras y acciones planeadas en el MIDS.

La información de los proyectos de obra pública ejecutados en el municipio, a través del MIDS se genera la información para los reportes trimestrales que realiza la DGDR a la SHCP, que a su vez remite al Congreso de la Unión de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 de la LCF.

El municipio de Chapantongo sí cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de proyectos susceptibles a ser beneficiados con recursos del FAISMUN, identifica los rubros de inversión y las características socioeconómicas de la población que solicitan las obras.

## **Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

El FAISMUN sí cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. De conformidad a la definición de la Población Objetivo señalado en el numeral 2.2 de los Lineamientos de Operación del FAIS (LO) para el ejercicio 2025 “*población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales*”. Para el caso de identificación de las localidades con alto o muy alto grado de rezago social, el CONEVAL publica el índice de Rezago Social por localidades 2020, y lo define como “Una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales”. En la siguiente liga se puede consultar las localidades con alto y muy alto grado de rezago social del municipio de Chapantongo [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice de Rezago Social 2020 anexos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx)

Para el caso de la población en pobreza extrema, en el numeral 2.8.1 de los LO, se describe el procedimiento para acreditar a la población en pobreza extrema, que aplica cuando los recursos del FAISMUN se destinan: i) En territorios que se encuentran fuera de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); y, ii) En localidades que no están clasificadas con alto y muy alto grado de rezago social. El mecanismo para identificar a la población en pobreza extrema es a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Dicho Cuestionario se aplica según la clasificación de un proyecto:

- i. Obras de beneficio no colectivo “*El levantamiento de información del CUIS deberá realizarse en la totalidad de las viviendas que se pretenden beneficiar con el proyecto. La acreditación será efectiva si el 50 por ciento más una de las viviendas totales a beneficiar se encuentra en situación de pobreza extrema y el resto de las viviendas se encuentra en situación de pobreza*”;

- ii. Obra de beneficio colectivo, se “deberán levantar los CUIS del 30 por ciento de las viviendas respecto del número total de viviendas que se pretendan beneficiar. La acreditación será efectiva si del 30 por ciento de las viviendas beneficiadas, una de las viviendas acredita encontrarse en situación de pobreza extrema y el resto de ellas en situación de pobreza”. El número de cuestionarios a levantar lo indicará la plataforma MIDS de manera automática. Cabe señalar que el CUIS consta de 95 preguntas mediante las cuales es posible estimar el ingreso y analizar seis carencias principales identificadas en cada hogar y sus integrantes.

De acuerdo con el Manual de Usuarios y Operación de la MIDS 2025 se hace referencia al Anexo III, que es un formato que permite identificar a la población objetivo y se deberá utilizar cuando un proyecto de beneficio colectivo sea planeado fuera de las ZAP o de una localidad con grado de rezago social alto o muy alto, pero que beneficia a territorios donde se localiza la población objetivo.

Se reitera la recomendación de la pregunta 7 respecto a elaborar un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, el cual debe establecer consistencia entre la población del árbol de problemas y el Propósito de la MIR (tal como se mencionó en la pregunta 1); asimismo, en el apartado de “Cobertura” se deben incorporar las definiciones de población potencial y objetivo conforme al problema que se va a atender. Se sugiere observar lo establecido en el Artículo 33 de la LCF y los Lineamientos de Operación del FAIS 2025, donde se menciona “que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

**10. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.**

**Respuesta. Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li></ul>

Con base en la información proporcionada, se identificó que el municipio no cuenta con un documento con una estrategia de cobertura del FAISMUN donde se establezca la definición de la población objetivo ni las metas de proyectos a ejecutar de manera anual con un horizonte de mediano plazo, acuerdo a los mecanismos señalados en los Lineamientos de Operación del FAIS 2025.

Sin embargo, es posible valorar que la cobertura del FAISMUN del municipio de Chapantongo se basa en la priorización de obra pública por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). La priorización de obra pública por parte del COPLADEM se basa en los Lineamientos de Operación del FAIS para que sean susceptibles de validación por parte de la Secretaría de Bienestar, por lo que cumple con el inciso d) de la pregunta.

Como se mencionó en la pregunta 7, se recomienda elaborar un documento de diagnóstico, en el que se incorpore una estrategia de cobertura que incluya los proyectos de infraestructura social básica a invertir con recursos dl FAISMUN en el municipio de Chapantongo, que incluya lo señalado en el numeral 2.8 de los Lineamientos de Operación del FAIS 2025, sobre los criterios de planeación, que considere los siguientes aspectos:

- i) localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- ii) Zonas de Atención Prioritarias Urbanas del Municipio.

iii) Considerar priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con el FAISMUN.

iv) Priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena.

**11. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta. Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

Los Lineamientos de Operación (LO) del FAIS para el ejercicio 2025 incluye los procedimientos para la selección de proyectos, están estandarizado dado que lo aplican todos los municipios que ejecutan recursos del FAISMUN, y para ello se utiliza la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). En el numeral 3.1.1 de los LO del FAIS se hace referencia a las responsabilidades de BIENESTAR, se mencionan facultades de la DGDR, en la que destaca llevar a cabo la revisión técnica-normativa, así como emitir observaciones a los proyectos de obras y acciones planeados por los gobiernos locales y de las entidades federativas en la MIDS. Por lo tanto, cumple con la característica b) de la pregunta.

Los procedimientos sí están sistematizados, cumple con la característica b) de la pregunta, ya que se usa la plataforma MIDS para la revisión y selección de los proyectos, además el Ayuntamiento de Chapantongo cuenta con base de datos elaborado por la Dirección de Obras Públicas para el seguimiento de los proyectos.

Cumple con el inciso d), dado que los LO del FAISMUN se difunden públicamente en la liga:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023)

Los procedimientos sí son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, ya que en el numeral 2.4 de los LO del FAIS, sobre el uso de los recursos, se menciona que, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales. Además, también se establece que las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo.

Parte importante de los procedimientos es que los proyectos que formulan los municipios cumplan con lo establecido en el catálogo del FAIS señalados en sus Lineamientos.

Otro aspecto importante, es que la planeación de proyectos y acciones del catálogo FAIS que realicen los gobiernos locales deberá realizarse por los enlaces designados para tal efecto en la plataforma MIDS.

Uno de los procedimientos señalados en los LO del FAIS, es referente al proceso de planeación de proyectos y acciones, que deberán tomar en cuenta las consideraciones técnicas y normativas que emita la DGDR. Sin embargo, en la página de la Secretaría de Bienestar ni en la Página del municipio de Chapantongo, no fue posible identificar las consideraciones técnicas y normativas de la DGDR para la selección de proyectos, por lo tanto, no cumple con la característica a) de la pregunta, ya que existe ambigüedad y falta de precisión en este criterio.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

**Respuesta: Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

a) La Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar emitió el Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2025 (MIDS), definida como una plataforma digital donde los municipios “realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de la participación social y Cédulas de Verificación y Seguimiento”, estas obras y acciones responden a una priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

b) La plataforma del MIDS sí cuenta con una sección para capturar los proyectos de obra pública, en un formato estandarizado para todas las instancias ejecutoras a nivel nacional, dentro de los campos o variables que se solicita que se capture, se encuentran: ID del Proyecto; tipo de proyecto; municipios; grado de rezago social del municipio; localidad; grado de rezago social de la localidad; ubicación de la obra en el mapa digital; domicilio geográfico; identificación del proyecto, factibilidad del proyecto; metas físicas; periodo de ejecución; programación de trabajos, entre otros.

c) Manual de usuarios y operación del MIDS sí está disponible en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf)

d) Los Lineamientos de Operación del FAIS 2023 señalan que los gobiernos locales utilizarán la plataforma MIDS para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos, y para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que

establece el artículo 48 de la LCF, por lo tanto, sí está apegado a la normativa del FAISMUN.

A nivel municipal, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Chapantongo, Hidalgo, describe el proceso de “Elaboración de matriz de inversión”, que tiene como objetivo “elaborar la matriz de inversión para la repartición del presupuesto que se asignara en obras públicas”.

Esté procedimiento está adaptado a las características de la población objetivo, ya que los delegados de las localidades con rezago social o con población en pobreza extrema puedan acudir a la Presidencia Municipal a entregar sus solicitudes de obra pública. El Manual de procedimientos es público dado que se encuentra disponible en el portal del Ayuntamiento del Chapantongo y se alinea a lo establecido en los Lineamientos de Operación del FAIS.

Un área de oportunidad es incorporar formatos para el registro de las solicitudes de apoyo que entregan los delegados de las localidades, así como incorporar el mecanismo de priorización de obras y asignación de recursos. A continuación, se presenta el proceso de elaboración de la Matriz de Inversión.

### Proceso de elaboración de Matriz de Inversión

No.	Responsables	Actividades	Resultado o producto
1	Delegado de comunidad y Presidente Municipal	Entrega solicitud de obra prioritaria al Presidente Municipal	Solicitud recibida y registrada
2	Presidente Municipal y Director de Obras Públicas	Envía a Director de Obras Públicas la solicitud de obra prioritaria para su registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)	Solicitud de obra registrada en el MIDS
3	Director de Obras Públicas	Recepciona las solicitudes y elabora las propuestas de obras a ejecutar	Solicitudes recepcionadas y propuestas de obras elaboradas
4	Director de Obras Públicas y Comité de Planeación	Envía invitaciones al Comité de Planeación para el Desarrollo	Invitaciones enviadas

No.	Responsables	Actividades	Resultado o producto
	para el Desarrollo Municipal	Municipal para reunión para priorizar obras	
5	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	Se realiza reunión para priorizar obras y asignación de recursos	Reunión para priorizar obras realizada
6	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	Se aprueba la MIDS	MIDS aprobada

Fuente: Elaboración propia con base al Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Chapantongo, Hidalgo

	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Mide el porcentaje en que el Programa Presupuestario P02 Infraestructura para el Progreso, contribuye al cumplimiento del Compromiso por el Bienestar del Municipio del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.	Porcentaje de cumplimiento del Compromiso por la compatibilidad entre el ambiente municipal y el desarrollo de infraestructura.	Sistemas de información de las Unidades administrativas integrantes del Programa Presupuestario P02.	El presupuesto gubernamental se incrementa en términos reales en el ramo de desarrollo social, lo que permite generar mas y mejores oportunidades para la población del municipio de Chapantongo a atender.
<b>Propósito</b>	Se refiere al porcentaje respecto del total de la población a atender que cuenta con al menos una obra o acción realizada con criterios de calidad, que están enfocadas en el cumplimiento de los objetivos del PMD de Chapantongo, que contempla el Programa Presupuestario P02 Infraestructura para el Progreso.	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Chapantongo que contempla el Programa Presupuestario P02.	Sistemas de información de las Unidades administrativas integrantes del Programa Presupuestario P02.	La coordinación interinstitucional, que incluye el trabajo de inspección y evaluación de calidad de obras y acciones por parte de la contraloría del Estado de Hidalgo facilitan el éxito del programa.
<b>Componente 01-H100</b>	Índice que busca establecer un parámetro analítico que permita entender cuando un sector de la sociedad se encuentra en una situación donde no están presentes las oportunidades de desarrollo ni las posibilidades para encontrarlas	Índice de marginación a nivel municipal	INEGI. Censo General de Población y Vivienda. 2020.	La marginación se reduce con obras de infraestructura e incremento en la cobertura de servicios básicos
<b>Actividad 1 – Componente 1 – H100</b>	Mide el porcentaje de la población total municipal que es beneficiada por la construcción de obras de urbanización, como huellas de concreto y empedrado, pavimentación asfáltica e hidráulica, boulevares y edificios, durante el periodo de informe.	Porcentaje de la población municipal beneficiada por la realización de obras de urbanización.	Sistema de información de la Dirección de Obras Públicas.	El incremento en el presupuesto del FAISM contribuye a la ejecución de mas y mejores obras para las comunidades
<b>Actividad 2 - Componente 1 – H100</b>	Mide el número de beneficiarios por la construcción de casas de salud en las comunidades del municipio de Chapantongo que aún no cuentan con ellas.	Número de habitantes de comunidades beneficiados por la construcción de casas de salud en el municipio de Chapantongo.	Sistema de información de la Dirección de Obras Públicas.	Las casas de salud son el primer lugar a donde acuden las personas de las comunidades que tienen algún padecimiento.
<b>Actividad 3 - Componente 1 – H100</b>	Mide el número de beneficiarios por la construcción de techados en las instituciones educativas de nivel básico y medio superior del Municipio de Chapantongo.	Número de personas beneficiadas por la construcción de techados en las escuelas del municipio de Chapantongo.	Sistema de información de la Dirección de Obras Públicas.	La habilitación de infraestructura de escuelas y espacios públicos permite contar con espacios para la convivencia y esparcimiento de las personas y las familias.
<b>Componente 2 – H100</b>	Existe carencia por acceso a los servicios básicos si existe una vivienda con al menos una de las siguientes características: no tiene agua entubada, no cuenta con drenaje, no cuenta con luz eléctrica, ni gas doméstico.	Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Sistema de información de la Dirección de Obras Públicas.	La carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda se abate con inversión pública en acciones para apoyo a las familias.
<b>Actividad 1 – Componente 2 – H100</b>	Mide el porcentaje de la población total que habita en el municipio que cuenta con el servicio de agua potable en el periodo reportado.	Porcentaje de la población total municipal que cuenta con el servicio de agua potable	Sistema de Información del Sistema de Agua Potable de Chapantongo S.A.P.	La carencia del servicio de agua potable ocasiona problemas como la presión social.
<b>Actividad 2 - Componente 2 – H100</b>	Mide el porcentaje de la población total que habita en el municipio que cuenta con el servicio de alcantarillado en el periodo reportado.	Porcentaje de la población total municipal que cuenta con el servicio de alcantarillado	Sistema de Información de la Dirección de Obras Públicas	El Gobierno municipal amplía el servicio de alcantarillado a comunidades que no lo tienen
<b>Actividad 3 - Componente 2 – H100</b>	Mide el porcentaje de la población total que habita en el municipio que cuenta con el servicio de drenaje y letrinas en el periodo reportado.	Porcentaje de la población total municipal que cuenta con el servicio de drenaje y letrinas	Sistema de Información de la Dirección de Obras Públicas	La ampliación de redes de drenaje contribuye al combate a problemas sociales y de salud.
<b>Actividad 4 - Componente 2 – H100</b>	Mide el porcentaje de la población total que habita en el municipio que cuenta con el servicio de electricidad en el periodo reportado.	Porcentaje de la población total municipal que cuenta con el servicio de electricidad	Sistema de Información de la Dirección de Obras Públicas	La población que cuenta con energía eléctrica está mejor comunicada y resuelve mas eficientemente sus problemas
<b>Componente 3 – H100</b>	Se refiere a las viviendas existentes que presentan alguna de las siguientes características: piso de tierra, techo de lámina, cartón o desecho, muro de lámina, bajareque, tierra, adobe, entre otros y una relación de hacinamiento por cuarto de 2.5 personas.	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en Chapantongo.	INEGI. Censo General de Población y Vivienda. 2020.	El incremento en los niveles de empleo puede abatir la carencia de espacios en la vivienda.
<b>Actividad 1 - Componente 3 – H100</b>	Mide el porcentaje de la población del municipio que solicita, y es beneficiada por alguna acción de mejoramiento de vivienda (piso, techo, reparación de estructuras, impermeabilización, herrerías, fachadas) en el periodo que se reporta.	Porcentaje de la población de Chapantongo que es beneficiada por alguna acción de mejoramiento de vivienda.	Sistema de Información de la Dirección de Obras Públicas	El estancamiento en la economía estatal y local inhibe la orientación de la economía familiar hacia acciones en la vivienda.